



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

11 FEB. 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 277 -//

08 09 10

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don GABRIEL ALEXIS ALARCON CALLUPIL, RUT N° 14.360.375-K, con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

c) La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2.019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don GABRIEL ALEXIS ALARCON CALLUPIL Patente Profesional de CORREDOR DE PROPIEDADES.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la 1. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLBO/AMS/mam.

Distribución:

- GABRIEL ALEXIS ALARCON CALLUPIL
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Sección Rentas y Patentes.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ANGOL
ALCALDE DE ANGOL (S)